



**MAT: REINCORPORESE Y PÁGUESE
REMUNERACIONES RETROACTIVAS A DOÑA
CATALINA PIERART QUITRAL EN
ATENCIÓN, A OFICIO N° E10708/2020 DE LA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO./**

ALGARROBO, 30 SEP 2020

DECRETO N° P

VISTOS: 1941



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. D.A N° 1.718 de fecha 16.03.2016; Ratifica y nombra a contrata a doña Catalina Pierart Quitral.
6. D.A N° 2.330 de fecha 21.04.2016; Ratifica y nombra a contrata por reemplazo a doña Catalina Pierart Quitral.
7. D.A N° 4.072 de fecha 27.07.2016; Ratifica y nombra a contrata por reemplazo a doña Catalina Soledad Pierart Quitral.
8. D.A N° 5.325 de fecha 26.09.2016; Ratifica y nombra a contrata por reemplazo a doña Catalina Pierart Quitral.
9. D.A N° 1.908 de fecha 08.06.2017; Ratifica y nombra a contrata doña Catalina Soledad Pierart Quitral.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
11. D.A N° 2.496 de fecha 23.04.2018; Nombra a contrata a doña Catalina Pierart Quitral.
12. D.A N° 0355 de fecha 29.01.2019; Renueva nombramiento a contrata y aumenta 02 horas.
13. D.A 1.839 de fecha 28.05.2019; Modifica D.A 0355 de fecha 29.01.2019, renueva nombramiento a contrata y aumenta dos horas a doña Catalina Pierart Quitral.
14. D.A N° 0089 de fecha 09.01.2020; Dispone la no renovación de nombramiento a contrata a doña Catalina Pierart Quitral.
15. Oficio N° 2.566 de fecha 04.03.2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso.
16. Oficio N° 065/2020 de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
17. Oficio N° 60/2020 del Jefe DAEM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
18. Oficio N° 399/2020 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
19. Oficio N° E10708/2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso.
20. Oficio N° 739/2020 del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
21. Oficio N° E33721/2020 de la Contraloría Regional de Valparaíso.
22. Oficio N° 164/2020 de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
23. Oficio N° 184 de fecha 28.09.2020 de don Emilio Alejandro Aguilera García.
24. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°172 de fecha 29.09.2020.



CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso, N° E33721/2020, se desestima solicitud de reconsideración de la especie y se debe dar cumplimiento a lo indicado en Oficio N° E10708 del 2020 del Órgano Contralor.
- II. Oficio N° 184/2020 de don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo, a doña Catalina Pierart Quitral, notificándola para que se reincorpore a sus funciones docentes en la Escuela Básica El Yeco, a contar de 03 días hábiles de recepcionado dicho oficio.
- III. Que, la Srta. Catalina Pierart Quitral, durante el año 2020 desarrollará su carga horaria en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como docente en Educación Básica, hasta el 28 de Febrero del año 2021.

DECRETO:

- I. **REINCORPORESE**, a sus funciones a doña **CATALINA PIERART QUITRAL, C.I. N°** como profesora de Educación General Básica, por 42 horas cronológicas semanales, en la Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo.
- II. **PÁGUESE**, las remuneraciones correspondientes de forma retroactiva, en la remuneración del mes de Octubre del año en curso a doña **CATALINA PIERART QUITRAL**.
- III. Los Gastos que demande el presente decreto de **42 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria: **"Gastos de Personal a Contrata"** 21-02, de las cuales **35 horas** serán con cargo a la **"Subvención General"**, **03 horas** a la **"Subvención Escolar Preferencial"** (S.E.P) y **04 horas**, con cargo al **"Programa de Integración Escolar"** (P.I.E)

1941



30 SEP 2020



IV. Notifíquese el presente decreto a doña **CATALINA PIERART QUITRAL**, por el Departamento de Educación en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/UC/EAAG/cdf
DISTRIBUCIÓN
DIRECTOR ADM.
DEPTO. EDUCACION

- Contraloría-Regional (1)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

1947

30 SEP 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **07 OCT 2020**

FECHA SALIDA: **08 OCT 2020**

OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

